

SOLICITUD MODIFICACION/DISMINUCION OC 122962 SUSCRITA CON UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Lun 11/03/2024 10:17 AM

Para:Gerencia UT GIAF <gerenteutgiaf@gmail.com>

CC:Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>;Carmen Julia Zapata Sanjuan <cjzapata@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (281 KB)

GCCON-F-071_INFORME ADICION ORDE DE COMPRA 122962 INC SMMLV IPC.pdf;

20-1010

Valledupar, 09 de marzo de 2024

Señor

Mauricio Ruge Murcia

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

gerenteutgiaf@gmail.com

Cordial saludo señor Ruge:

Como es de su conocimiento, el pasado 20 de diciembre de 2023 se perfeccionó la Orden de Compra No. 122962 de 2023, señalando como fecha de inicio el 28 de diciembre de la misma anualidad, tal como se evidencia en la respectiva acta de inicio.

El valor del presupuesto estimado para la ejecución del contrato del 01 de julio al 15 de diciembre del 2023 corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 06/100 MCTE (\$2.114.239.172,06)**, incluido IVA cuando aplique, valor este que respalda presupuestalmente la prestación del servicio en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2023 y el 30 de agosto de 2024, es decir, 8,5 meses, y dentro de los cuales se debe tomar el valor que se requiere para cubrir el aumento del SMMLV y el IPC 2024 de la orden 122962 del 2023.

El día 20 de diciembre de 2023 se perfeccionó la Orden de Compra No. 122962 de 2023; señalando como fecha de inicio con el fin de cubrir los servicios y bienes que se llegaren a prestar durante la vigencia 2024, se apropiaron recursos por valor de \$ 102.277.453,00 para la vigencia 2023 y para la vigencia 2024 en vigencia futura por valor de \$ 1.905.719.270,59, para un total de \$ 2.007.996.723,59, quedando pendiente el ajuste del SMMLV y el IPC 2024.

Las sumas que corresponden al incremento del IPC y SMMLV para cumplir con la ejecución de la Orden de Compra 122962 hasta el 30 de agosto del 2024, es por valor de Doscientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos M/L con Diez Centavos \$ 238.402.832,10; suma que corresponde a Doscientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos M/L con Setenta y Tres Centavos \$ 217.433.357,73 correspondiente al incremento de SMMLV de operarios y la suma de Veinte Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos M/L con Treinta y Siete Centavos \$20.969.474,37.

Que teniendo en cuenta que no todos los operrios fueron vinculados en la fecha de inicio de la Orden de Compra, se hace necesario adicionar la Orden de Compra No. 122962 en un valor de Ciento Doce Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos M/L con Setenta y Cuatro Centavos \$ 112.788.635,74, por los motivos expuestos anteriormente y de acuerdo a los siguientes cuadros (proyección adición operarios - maquinaria y proyección adición insumos), para cubrir la orden de compra hasta el 30 de agosto de 2024.

La presente modificación se realizará conforme al principio jurisprudencial del ius variandi y de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la cual es aceptada de común acuerdo por las partes, procediendo a disminuir el valor de la Orden de Compra 122962 de 2024 suscrita para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE

INSUMOS, PARA TODAS LAS SEDES DE DEPARTAMENTO DONDE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR PRESTA SUS SERVICIOS, en la suma de \$112.788.635,74, lo cual implica indefectiblemente una modificación contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se recomienda al Director Regional proceder a modificar en la TVEC de CCE, la Orden de Compra 122962 de 2024, en la suma de \$112.788.635,74; conforme a la siguiente discriminación:

Subtotal		\$ 100.794.133,82
% AIU	10%	\$ 10.079.413,38
IVA		\$ 1.915.088,74
Total		\$ 112.788.635,74

Agradecemos remitir su respuesta con el fin de continuar el tramite contractual correspondiente.

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director Regional (E)
SENA REGIONAL CESAR



Eudes De Jesús Zapata Sanjuan
Regional Cesar - Director Regional Grado 05
ezapata@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53204
Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica